

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 25
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por las señoras Yvette Del Valle Soto, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Antonia Pons Figueroa, Yolanda Zayas Santana y los señores Carlos Ávila Pacheco, Carlos R. Díaz Vélez, Javier Gutiérrez Aymat, Pedro Maldonado Meléndez, Iván O. Puig Oliver, Marco A. Rigau Jiménez, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Gobierno, Ética y Asuntos Internos
y de Urbanismo, Infraestructura y Ambiente

Fecha de presentación: 6 de octubre de 2015

RESOLUCIÓN

**APROBAR UN CONTRATO ENTRE EL MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE SAN JUAN Y LA COMPAÑÍA
CONSOLIDATED WASTE SERVICES, CORP., CON EL
PROPÓSITO DE BRINDAR SERVICIOS DE RECOGIDO
DE DESPERDICIOS SÓLIDOS Y SU CORRESPONDIENTE
DISPOSICIÓN.**

- 1 **POR CUANTO:** El Artículo 2.004 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según
- 2 enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre
- 3 Asociado de Puerto Rico de 1991", faculta a cada municipio para ordenar,
- 4 reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las
- 5 necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

1 **POR CUANTO:** Entre las facultades y responsabilidades que confiere la referida Ley a los
2 municipios, está la de establecer servicios y programas de recogido o recolección de
3 desperdicios y de saneamiento público en general y adoptar las normas y medidas
4 necesarias para el ornato, la higiene y el control y la disposición adecuada de los
5 desperdicios.

6 **POR CUANTO:** El Artículo 2.006(k) de la Ley de Municipios Autónomos faculta a los
7 municipios para contratar o en cualquier forma entrar en convenios con agencias
8 públicas y personas privadas para el establecimiento de instalaciones de manejo de
9 desperdicios sólidos y para la prestación de servicios relativos a los mismos. De
10 acuerdo a dicho Artículo, estos contratos o acuerdos están excluidos del requisito de
11 subasta pública, exigido en la ley para el arrendamiento de propiedad municipal y
12 podrán otorgarse por cualquier término de duración, los contratos para el
13 establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y la prestación de
14 servicios de manejo de desperdicios sólidos y los contratos de arrendamiento de
15 propiedad municipal, mueble e inmueble, incidentales a los contratos para el
16 establecimiento de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y la prestación de
17 servicios de manejo de desperdicios sólidos. Por disposición del mismo Artículo,
18 igualmente están excluidos de dicho requisito los contratos para el establecimiento
19 de instalaciones de manejo de desperdicios sólidos y la prestación de servicios
20 relativos a los mismos.

21 **POR CUANTO:** El Municipio de San Juan es responsable del recogido higiénico, eficiente y
22 rentable de los residuos sólidos urbanos y reciclables dentro de su jurisdicción, así
23 como la recolección de desechos sólidos en edificios públicos designados, complejos
24 de viviendas públicas, iglesias, parques municipales, entre otros. Cumpliendo con su
25 responsabilidad, el Municipio actualmente ofrece los servicios dentro de ciertas áreas
26 designadas de su competencia con su propio personal y equipo, así como a través de
27 acuerdos de servicios celebrados con proveedores privados.

1 **POR CUANTO:** La Compañía Consolidated Waste Services, Corp., una corporación
2 constituida y existente bajo las leyes de Puerto Rico, con identificación fiscal federal
3 número 660-60-6712 y oficinas principales en San Juan, Puerto Rico, provee
4 servicio de recogido y disposición de desperdicios sólidos en distintas áreas del
5 Municipio de San Juan, según establecidas mediante contrato.

6 **POR CUANTO:** El Municipio, como parte del análisis de sus costos y beneficios relacionados
7 a los servicios contratados, ha evaluado una nueva propuesta de la Compañía, para
8 la prestación de los servicios donde se contempla la reducción de la tasa en los
9 servicios. La propuesta incluye además, la extensión de un año en la vigencia del
10 contrato original.

11 **POR CUANTO:** A fin de reducir los costos de recolección y disposición de desperdicios
12 sólidos, el Municipio ha determinado ejecutar este nuevo contrato, y rescindir el
13 original, con el fin de reconocer los nuevos términos para todos los servicios
14 actualmente ofrecidos por la Compañía en relación con el recogido de desperdicios
15 sólidos y su correspondiente disposición.

16 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
17 **RICO:**

18 **Sección 1ra.:** Aprobar un contrato entre el Municipio Autónomo de San Juan y la
19 Compañía Consolidated Waste Services, Corp., con el propósito de brindar servicios de
20 recogido de desperdicios sólidos y su correspondiente disposición, borrador del cual se
21 incluye.

22 **Sección 2da.:** Autorizar a la Alcaldesa del Municipio de San Juan o al funcionario o
23 funcionaria en quien esta delegue, a suscribir el Contrato al que se hace referencia en la
24 Sección Primera (1ra.) de esta Resolución. Dicho Acuerdo podrá ser renovado durante
25 periodos adicionales, previa certificación de disponibilidad de fondos y enmienda escrita a
26 esos efectos, firmada por ambas partes.

1 **Sección 3ra.:** Cualquier Ordenanza, Resolución y Orden, que en todo o en parte
2 adviere incompatible con la presente, queda por esta derogada hasta donde existiere tal
3 incompatibilidad.

4 **Sección 4ta.:** Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separadas
5 unas de otras por lo que si un Tribunal con jurisdicción y competencia declarase
6 inconstitucional, nula o inválida cualquiera de sus disposiciones, la determinación a tales
7 efectos no afectara la legalidad o validez de las restantes disposiciones.

8 **Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
9 aprobación.